

**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 065-2020/SG**

Lima, 23 SEP 2020

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

**VISTOS:** El Memorando N° 277-2020/SERPAR LIMA/SG/GAV/MML, de fecha 07 de setiembre de 2020, emitido por el Gerente de Áreas Verdes; el Informe N° 068-2020/SERPAR LIMA/SG/GPPM/SGPM/MML, de fecha 11 de setiembre de 2020, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Modernización y el Memorandum N° 133-2020/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML, de fecha 11 de setiembre de 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, aprobado con Ordenanza N° 1784-MML, establece que la Entidad es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, el literal f) del artículo 56° del Reglamento de Organización y Funciones de SERPAR LIMA aprobado con Ordenanza N° 1955-MML, establece que es función de la Gerencia de Áreas Verdes, formular, proponer e implementar directivas;

Que, mediante Informe N° 033-2020/SERPAR LIMA/GAV/NCC, de fecha 09 de setiembre de 2020, el Jefe de Mantenimiento de Áreas Verdes de Parques de la Gerencia de Áreas Verdes, propone y sustenta de manera técnica la "Directiva que regula el proceso de gestión para la conservación y mejoramiento de las áreas verdes, en los espacios que administra SERPAR LIMA, o que se le encarga por convenio";

Que, en atención a la autonomía administrativa que tiene SERPAR LIMA, es pertinente que, para su mejor funcionamiento, cuente con disposiciones oficiales internas como es la Directiva que regula el proceso de gestión para la conservación y mejoramiento de las áreas verdes, en los espacios que administra SERPAR LIMA, o que se le encarga por convenio;

Que, la Directiva propuesta corresponde ser aprobada mediante Resolución de Secretaría General, Órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad



administrativa de la Entidad y ejerce como Titular de la Institución, ello en virtud de lo establecido en el literal h) del artículo 17° del Estatuto de SERPAR LIMA;

Que, en ese sentido, es viable la aprobación del proyecto de Directiva que regula el proceso de gestión para la conservación y mejoramiento de las áreas verdes, en los espacios que administra SERPAR LIMA, o que se le encarga por convenio, la misma que debe ser aprobada mediante Resolución de Secretaría General, en el marco de la disposición precedente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultadas conferidas por el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, y conforme al Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML;

Con los visados de la Gerencia de Áreas Verdes, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Directiva N° 004-2020/SG/SERPAR LIMA/MML – "Directiva que regula el proceso de gestión para la conservación y mejoramiento de las áreas verdes, en los espacios que administra SERPAR LIMA, o que se le encarga por convenio", la misma que, en anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DEJAR SIN EFECTO** la Directiva N° 001-2012/SERPAR LIMA/GG/GMAV/MML – "Acerca de la Intervención de la Gerencia del Mantenimiento de Áreas Verdes en la Gestión de Áreas Verdes de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 087-2012, de fecha 06 de marzo de 2012.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución y sus anexos a la Gerencia de Áreas Verdes, Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, así como su publicación en el Portal Web de la Institución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 156-560  
para conocimiento y fines cumpro con  
Transcripción  
Atentamente, 24 SEP 2020  
*Lourdes E. Díaz Rosas*  
LOURDES E. DÍAZ ROSAS  
Sub Gerente de Gestión Documentaria

*Cecilia Mónica Espiche Elias*  
SERPAR  
SECRETARÍA GENERAL  
Municipalidad Metropolitana de Lima

DIRECTIVA N° 004 -2020/SG/SERPAR-LIMA/MML

**“DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, EN LOS ESPACIOS QUE ADMINISTRA SERPAR LIMA, O QUE SE LE ENCARGA POR CONVENIO”**

Elaborado por: Gerencia de Áreas Verdes

**I. OBJETIVO:**

Establecer los lineamientos que regulen el proceso de gestión para la conservación y mejoramiento de las áreas verdes, en los espacios que administra SERPAR LIMA o que se le encarga por convenio.

**II. FINALIDAD:**

Contribuir con la conservación y mejoramiento de las áreas verdes, en los espacios que administra SERPAR LIMA, o que se le encarga por convenio; a través, de una gestión óptima que permita el uso eficiente y eficaz de los recursos.

**III. BASE LEGAL:**

- 3.1 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.
- 3.2 Ordenanza N° 1852-MML, Ordenanza para la Conservación y Gestión de Áreas Verdes en la Provincia de Lima.
- 3.3 Ordenanza N° 1784-MML, Ordenanza que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.
- 3.4 Ordenanza N° 1955-MML, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima SERPAR – LIMA.
- 3.5 Resolución de Secretaría General N° 043-2018, que aprueba la Directiva N° 001-2018/SERPAR LIMA/SG/MML - “Lineamientos para la Formulación, aprobación y actualización de Directivas en SERPAR LIMA”.
- 3.6 Resolución de Gerencia General N° 087-2012, que aprueba la Directiva N° 001-2012/SERPAR LIMA/GG/GMAV/MML - “Acercas de la intervención de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes en la Gestión de Áreas Verdes de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA”.





DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, EN LOS ESPACIOS QUE ADMINISTRA SERPAR LIMA, O QUE SE LE ENCARGA POR CONVENIO

#### IV. ALCANCE:

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva serán de cumplimiento obligatorio para todo el personal de la Entidad que de una u otra manera se encuentre involucrado en el proceso de gestión para la conservación y mejoramiento de las áreas verdes, en los espacios que administra SERPAR LIMA, o que se le encarga por convenio.

#### V. CONCEPTOS

- 5.1 **Áreas Verdes:** Son todas aquellas áreas constituidas por cualquier tipo de vegetación como árboles, arbustos, flores de estación, césped, cactáceas, y otras. Puede ser área verde un bosque, un jardín, un parque, etc.
- 5.2 **Macizos:** Se denomina macizo a un grupo de especies vegetales similares que son plantadas en grupo y que con el tiempo terminan uniéndose en una sola pieza, perdiéndose la identidad de las plantas originales. El macizo puede estar conformado por plantas semileñosas, herbáceas o estacionales.
- 5.3 **Rizogénesis:** Se denomina así al proceso de generación de la formación y desarrollo de raíces de alguna especie vegetal. La rizogénesis puede ser promovida por la aplicación de auxinas.
- 5.4 **Propagación:** La multiplicación de plantas por medio de semillas (generalmente sexual) o por medios vegetativos (asexual).
- 5.5 **Maleza:** Planta indeseable a cualquier especie vegetal que crece de forma silvestre en una zona cultivada o controlada por el ser humano como cultivos agrícolas o jardines.
- 5.6 **Herbicida:** Un herbicida es un producto químico utilizado para eliminar plantas indeseadas. Algunos actúan interfiriendo con el crecimiento de las malas hierbas y se basan frecuentemente en las hormonas de las plantas.
- 5.7 **Fuste:** Eje principal del tallo leñoso de un árbol, desde el punto en que brota del suelo hasta que se interrumpe su desarrollo lineal
- 5.8 **Aclareo o raleo:** Es la operación agrícola que se practica en algunas plantas para descargándolas de los frutos más pequeños, provocar el mayor crecimiento del resto.
- 5.9 **Copa de árbol:** son las ramas y follaje de un árbol situados por encima del tronco principal o tallo.



- 5.10 **Plagas comunes:** Son insectos, hongos, bacterias o virus que se presentan en las plantas causando su deterioro con regularidad de acuerdo a la estación del año.
- 5.11 **Árboles:** Planta de tronco leñoso, grueso y elevado que se ramifica a cierta altura del suelo formando la copa.
- 5.12 **Arbustos:** Planta cuyo tallo principal (leñoso) se ramifica a poca altura sobre el suelo en varios troncos delgados y aproximadamente iguales.
- 5.13 **Palmeras:** También llamadas palmas, son plantas monocotiledóneas (su embrión presenta un único cotiledón) y angiospermas (sus carpelos componen un ovario que contiene los óvulos) cuyo tronco se llama estípite, no tiene ramas y cuenta con hojas grandes en su tramo superior.
- 5.14 **Cercos vivos:** son plantaciones de especies forestales comúnmente arbustos que se establecen en el terreno para separar zonas o formar linderos entre áreas diferentes.
- 5.15 **Mantenimiento:** Son las actividades que se realiza para la conservación del área verde para evitar su degradación.
- 5.16 **Conservación:** Consiste en proteger y dar mantenimiento continuo a las áreas verdes con el objetivo mantener en óptimas condiciones las áreas verdes contribuyendo a salud del Medio ambiente.
- 5.17 **Mejoramiento:** Actividades que se realiza para mejorar el estado actual de las áreas verdes que puede ser instalación de nuevas plantas, o recalce de plantas en zonas incompletas o realizar nuevo diseño paisajístico, etc.

## VI. DISPOSICIONES GENERALES:

### 6.1 PROCESO DE ÁREAS VERDES

El proceso de áreas verdes, está conformado por la producción, plantación y conservación de áreas verdes.

- 6.1.1 **Producción:** Se realiza en los viveros ornamentales y forestales; los cuales son lugares que cuentan con un conjunto de instalaciones, equipo, herramientas e insumos, en el cual se aplican técnicas apropiadas para la propagación de plántulas ornamentales y forestales con talla y calidad apropiada según la especie, para su plantación en un lugar definitivo, con el consecuente mejoramiento ambiental.



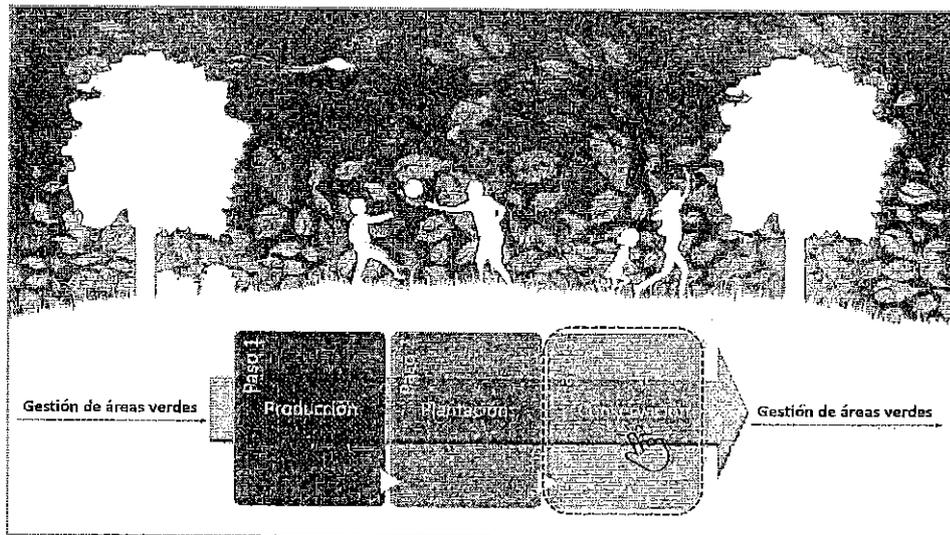
DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, EN LOS ESPACIOS QUE ADMINISTRA SERPAR LIMA, O QUE SE LE ENCARGA POR CONVENIO

**6.1.2 Plantación:** Consiste en la instalación definitiva de especies vegetales que provienen de los viveros como: macizos de flores, herbáceas, arbustos, nuevos cercos vivos, árboles, palmeras, y nuevas áreas verdes en general.

**6.1.3 Conservación:** Está asociado a acciones de mantenimiento de áreas verdes, vigilancia y educación ambiental a los ciudadanos.

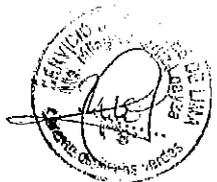
Es prescindible articular estos tres factores, para lograr una real conservación y sostenibilidad de las áreas verdes, tal como se observa en la siguiente imagen:

Imagen N° 1: Proceso de Áreas Verdes



Elaborado por: Gerencia de Áreas Verdes – SERPAR LIMA

- 6.2** El proceso de producción de plántones ornamentales o forestales en los Viveros de SERPAR, es materia del desarrollo de otra directiva que lo regula.
- 6.3** El proceso de plantación de especies vegetales se encuentra incluido dentro del programa de mantenimiento que forma parte del proceso de conservación citado en el numeral 6.1.3.
- 6.4** El proceso de conservación de áreas verdes, es materia de desarrollo de la presente directiva; esto, en relación exclusivamente al mantenimiento de áreas verdes y educación ambiental.
- 6.5** SERPAR LIMA, ejecutará acciones de mantenimiento de áreas verdes sobre:





- a. Espacios que administra:
    - a.1. Parques Zonales y Parques Metropolitanos.
    - a.2. Otras áreas verdes bajo su administración como los ubicados en sus terrenos de Ancón.
  - b. Espacios que se le encarga, a través de la suscripción de un convenio, para tales fines.
- 6.6 La Gerencia de Áreas Verdes (GAV), será el órgano rector encargado de la Dirección Técnica que establece los lineamientos y procedimientos relacionados a la gestión orientada a la conservación y mejoramiento de áreas verdes, en los espacios que administra SERPAR LIMA, o que se le encarga por convenio.
- 6.7 La Gerencia de Áreas Verdes (GAV), a través de la Subgerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes (SGMAV), se encargará de Planificación, Diseño paisajístico, Organización y Supervisión de todas las actividades programadas de mantenimiento de áreas verdes, a ejecutarse en los espacios que administra SERPAR LIMA, o que se le encarga por convenio.
- 6.8 Las Administraciones de los Parques, a través de su equipo de jardineros, ejecutarán las actividades de mantenimiento de áreas verdes aplicando las técnicas correspondientes, y cumpliendo con el Programa establecido por la SGMAV.
- 6.9 La Sub Gerencia de Concesiones y Eventos, deberá coordinar con la Administración de cada parque y la SGMAV los eventos cuyo desarrollo pueda ocasionar daño a las áreas verdes, con la finalidad de proyectar la valorización de los daños que debe ser considerado en el cálculo de la garantía solicitada a los organizadores de los referidos eventos, y que dicha garantía sea retenida hasta que la recuperación del área verde esté conforme al estado en el cual se entregó.
- 6.10 La SGMAV, deberá solicitar a la Subgerencia de Mantenimiento Técnico de la Gerencia de Proyectos, la programación del mantenimiento de los equipos y maquinarias relacionadas con los sistemas de riego, a fin de garantizar que las actividades de riego, se desarrollen sin inconvenientes.
- 6.11 La Sub Gerencia de Mantenimiento Técnico, deberá coordinar con la Administración de cada parque y la SGMAV; previa a su ejecución, sobre todas las instalaciones técnicas que vaya a realizar en las áreas verdes, como: instalaciones eléctricas, telefónicas, agua y desagüe, etc., que puedan





DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, EN LOS ESPACIOS QUE ADMINISTRA SERPAR LIMA, O QUE SE LE ENCARGA POR CONVENIO

ocasionar el deterioro de las áreas verdes o interferir en las labores de jardinería.

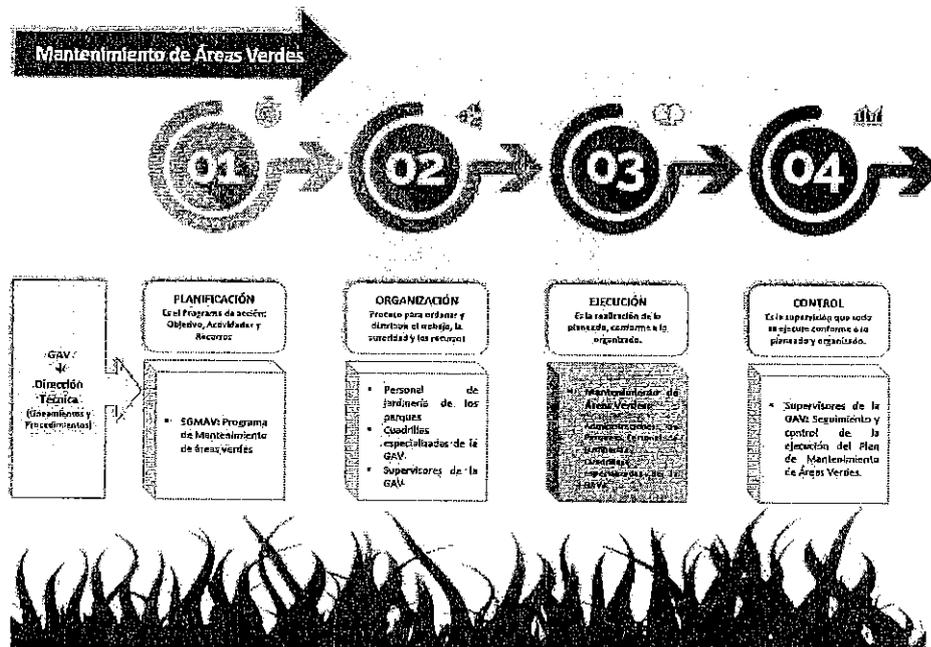
6.12 La Subgerencia de Deporte, Recreación y Cultura, deberá comunicar a la SGMARV y a las administraciones de los parques, todas las actividades que realice en las áreas verdes, a fin de planificar el adecuado y oportuno mantenimiento de dichas áreas.

## VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 7.1 PROCESO DE GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

Es un proceso<sup>1</sup> continuo de planificación, organización, ejecución y control (supervisión: monitoreo y evaluación) de actividades para el desarrollo del mantenimiento de áreas verdes; haciendo para ello, un uso eficiente de los recursos existentes en la entidad.

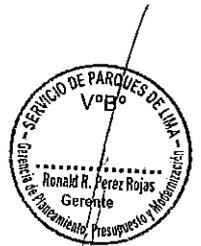
Imagen N° 2: Proceso de Gestión de Mantenimiento de Áreas Verdes



Elaborado por: Gerencia de Áreas Verdes – SERPAR LIMA

### 7.2 PLANIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

<sup>1</sup> En el marco de los establecido por la GAV, como Dirección Técnica que establece los lineamientos y procedimientos relacionados a la gestión orientada a la conservación y mejoramiento de áreas verdes.



Estará comprendido por el Programa de Mantenimiento de Áreas Verdes, y el requerimiento de insumos y maquinaria necesaria para la implementación del referido Programa.

## 7.2.1 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

7.2.1.1. La Gerencia de Áreas Verdes, a través de la SGMAV elaborará el Programa de Mantenimiento de áreas verdes, bajo los siguientes escenarios:

- a. El que será de ejecución en los espacios verdes que administra SERPAR LIMA, como son los Parques Zonales y Metropolitanos. Este, se realizará de forma anual y mensual.
- b. El que será de ejecución en los espacios verdes que se le encarga a SERPAR LIMA, como consecuencia de la suscripción de un convenio. Este, se realizará de forma personalizada de acuerdo a los alcances del convenio.

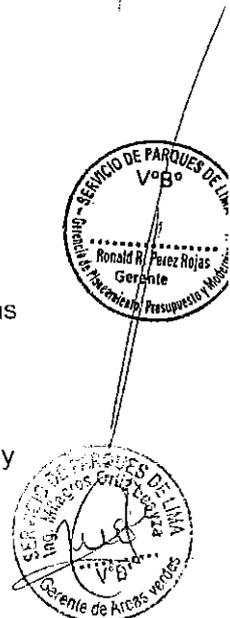


7.2.1.2. El Programa de Mantenimiento de Áreas Verdes en los Parques Zonales y Metropolitanos:

- a. Será remitido a cada Administración de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos durante los primeros días de cada mes.
- b. Cuantificará las actividades programadas, en metros cuadrados, metros lineales, metros cúbicos y unidades.
- c. Considerará los siguientes factores:
  1. Área verde total del Parque
  2. Condiciones climatológicas de la estación
  3. Frecuencias óptimas de la actividad
  4. Disponibilidad de las máquinas
  5. Cuantificación de cada uno de los componentes de las áreas verdes.



7.2.1.3. En el Anexo N°01, se muestra el Programa de actividades de mantenimiento de áreas verdes en los Parques Zonales y Metropolitanos, así como las unidades en las que será

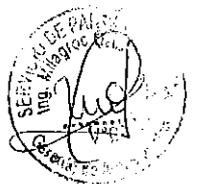
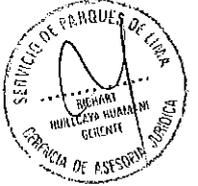




DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, EN LOS ESPACIOS QUE ADMINISTRA SERPAR LIMA, O QUE SE LE ENCARGA POR CONVENIO

cuantificada la meta programada. A continuación, se cita una breve descripción de cada actividad:

- 1. Riego localizado con motobomba:** Riego que se realiza mediante la impulsión del agua con el uso de motobombas, que son motores portátiles que trabajan con gasolina de octanaje 90 y succionan agua de una fuente establecida. Se usa en lugares donde no se cuenta con punto de luz o electrobomba, a fin de poder realizar la descarga del agua con mangueras de 2" en el área de riego objetivo. Su avance está cuantificado en metros cuadrados regados.
- 2. Riego tecnificado por aspersión:** Los sistemas de riego por aspersión se basan en la aplicación del agua en forma de lluvia sobre la totalidad de la superficie. Para ello el agua es conducida a presión a través de una red de tuberías, hasta los elementos encargados de dispersarla llamados aspersores. Su avance está cuantificado en metros cuadrados regados.
- 3. Riego tecnificado por goteo:** Es un tipo de riego que consiste en conducir el agua mediante una red de tuberías que son conectados a mangueras o cintas de goteo las cuales contienen pequeños goteros, cada gotero emite un flujo controlado de agua en gotas que va directamente a la zona radicular de cada planta. Su avance está cuantificado en metros cuadrados regados.
- 4. Riego localizado con electrobomba:** Es un tipo de riego localizado con los puntos de salida o acoples instalados en los parques y distribuidos dentro de un sistema de riego, donde el agua es impulsada con una electrobomba y su fuente de agua puede ser agua potable, de pozo o tratada. Estos puntos de salida son conectados a mangueras de 1" o 2". Su avance debe ser cuantificado en metros cuadrados.
- 5. Riego por gravedad:** El riego por gravedad, también llamado riego de superficie, consiste en la distribución del agua a través de canales o surcos, que se disponen a lo largo del área de cultivo. Debe ser cuantificado en metros cuadrados.



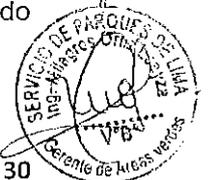


6. **Riego con cañones:** Es un tipo de riego que utiliza aspersores de impacto denominados cañones que trabajan a altas presiones y mojan grandes superficies de terrenos, van instalados sobre un trípode y conectado al suministro de agua mediante una manguera. Solo se puede usar en parques con electrobombas potentes.

7. **Corte de Grass:** Esta actividad, consiste en rebajar la altura de césped a través del uso de una motoguadaña y /o tractor de corte, con el fin de evitar la floración de malezas y el ahilamiento del césped provocado por el crecimiento excesivo de altura. Un corte adecuado estimula el crecimiento de nuevas yemas en la corona, originando un césped natural más tupido y libre de malas hierbas. Su avance se cuantifica en metros cuadrados.

8. **El Recojo de residuos de Grass:** Esta actividad, consiste en recoger en mantas o bolsas los residuos generados sobre el área luego del corte de grass, labor que se realiza mediante el barrido de los residuos con escobas metálicas y acumulación para ser embolsado y retirado del área de grass inmediatamente, debido a que los residuos acumulados en grandes volúmenes pueden quemar el área de grass, debido al calor que genera la descomposición de los referidos residuos.

9. **Deshierbo, aireación poda y perfilado de macizos de flores, arbustos :** Esta actividad, consiste en retiro de plantas invasivas consideradas malezas en los macizos o agrupaciones de arbustos, flores y herbáceas; asimismo se aprovecha esta actividad para realizar la aireación del suelo que consiste en la remoción de la tierra del macizo con una lampita de mano, a fin de permitir la aireación de la zona radicular y estimular el proceso de rizogénesis y emisión de brotes de forma que se rejuvenezcan las plantas, así mismo se realiza la poda en caso de macizos de herbáceas y arbustos para mantener su diseño original y por último se termina perfilando los bordes de los macizos a nivel de todo su perímetro con herramientas mecánicas o manuales, eliminando las raíces invasivas de otras especies colindantes, con esta actividad se delinea la silueta de la figura del macizo. Su avance es cuantificado en metros cuadros deshierbados.





10. **Deshierbo, aireación poda y perfilado de cubresuelos,** Algunos parques de SERPAR cuentan con áreas de cubresuelos sobre todo en las zonas de talud los cuales se debe deshierbar, airear y perfilar, se debe realizar mínimo una vez al mes. Se cuantifica en metros cuadrados.

11. **Deshierbo de grass:** Esta actividad, consiste en retirar las plantas invasivas o malezas que existen dentro de las áreas de grass ya sea en forma manual, a través de la extracción de cada una de las malezas con la picota o a través de aplicación de herbicida selectivo al grass. Su avance es cuantificado en metros cuadrados deshierbados.

12. **Deshierbo de la base de los árboles,** consiste en la eliminación de especies invasivas que se encuentran en los anillos de los árboles, palmeras y arbustos, mediante la eliminación con herramientas manuales como espátulas o picotas. Se cuantifica en unidades.

13. **Control Fitosanitario:** Esta actividad, consiste en la aplicación de productos químicos preventivos y curativos a las plantas para evitar su deterioro a causa de insectos, enfermedades o caracoles. Su avance está cuantificado en número de aplicaciones realizadas.

14. **Fertilización química:** Esta actividad, consiste en la aplicación de fertilizantes de origen químico al suelo con el fin de mejorar sus condiciones nutricionales y hacerlo disponible para las plantas ya sea en forma granulado o soluble. También existen fertilizantes foliares que suministran nutrientes a las plantas a través de su follaje. Su avance es cuantificado en metros cuadrados.

15. **Aplicación de abono orgánico:** Esta actividad, consiste en aplicar al suelo abono de origen orgánico como guano, humus de lombriz o compost a fin de mejorar las condiciones de textura del suelo para el mejor desarrollo de la planta. Su avance es cuantificado en metros cuadrados.





16. **Poceado de árboles:** Esta actividad, consiste en la formación de un hoyo superficial (5 a 10cm de profundidad) alrededor del fuste de los árboles; que se realiza para mejorar el aprovechamiento del agua de riego y en árboles pequeños para evitar el daño de heridas en el fuste ocasionado por la motoguadaña. Su avance es cuantificado en unidades.

17. **Poda de árboles y palmeras menores a 6 metros de altura:** Esta actividad, consiste en la poda de formación de árboles menores de 6 metros de altura, consiste en el desrame de ramas bajas, retiro de ramas enfermas, ramas deformadas o que tengan problemas de sobrepeso. Este trabajo debe ser realizado con la podadora de altura, serrucho curvo o tijera pico de loro telescópico. El avance está cuantificado en número de árboles podados. El Trozado de residuos de poda, consiste en el trozado de los residuos generados durante la actividad de poda (árboles y palmeras), y consiste en la separación de residuos como son el follaje y leño generado durante la actividad, facilitando de esta manera el carguío a los puntos de acopio de los parques. Esta actividad se encuentra incluida dentro de las labores de poda.



18. **Poda de árboles y palmeras mayores a 6 metros de altura:** Esta actividad, consiste en el retiro de ramas deformadas, enfermas y muertas en árboles mayores a los 6 metros de altura, con el objetivo de realizar una Poda de Conformación de copa, Aclareo o Raleo. En el caso de palmeras la poda consiste en el retiro de hojas necrosadas, enfermas a una altura mayor a los 6m. Los podadores deberán realizar el trabajo en altura utilizando todos los equipos e implementos necesarios y tomando las medidas de seguridad correspondientes, se realiza de acuerdo a la programación que se realiza mensualmente. Su avance está cuantificado en número de árboles intervenidos. El Trozado de residuos de poda, consiste en el trozado de los residuos generados durante la actividad de poda (árboles y palmeras), y consiste en la separación de residuos como son el follaje y leño generado durante la actividad, facilitando de esta manera el carguío a los puntos de acopio de los parques. Esta actividad se encuentra incluida dentro de las labores de poda.





DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, EN LOS ESPACIOS QUE ADMINISTRA SERPAR LIMA, O QUE SE LE ENCARGA POR CONVENIO

19. **Poda de arbustos y cercos vivos:** Esta actividad, consiste en recortes de hojas y/o ramas que se basan en la realización sistemática y periódica de despuntes durante el periodo de actividad vegetativa. Se realiza sobre especies aisladas llegando a obtener formas geométricas escultóricas (topiario), se realiza en macizos de arbustos y también en cercos vivos. Estas labores se realizan con medio mecánico o manuales. Cuando es manual se utilizan tijeras y guadañas; en caso de cercos vivos se usan máquinas cortasetos. El avance es cuantificado en caso de arbustos en unidades y en caso de cerco vivo en metros lineales.

20. **Lavado de árboles, palmeras, arbustos:** Esta actividad, consiste en aplicar el agua a presión con una hidrolavadora o una motofumigadora, para limpiar del polvo o plaga que estén dañando el buen desarrollo de la planta. Su avance está cuantificado en número de árboles, palmeras y arbustos lavados.

21. **Lavado de cercos vivos:** Esta actividad, consiste en aplicar el agua a presión con una hidrolavadora o motofumigadora para limpiar del polvo y plagas que estén dañando el buen desarrollo de la planta. La frecuencia de lavado de los cercos debe ser mínimo una vez al mes y se cuantifica en metros lineales.

22. **Traslado de maleza:** Esta actividad, consiste en trasladar los residuos generados por los trabajos en las áreas verdes como son la preparación de macizos nuevos, poda de arbustos, desrame de las ramas bajas de los árboles, etc. Se realiza dos tipos de traslados, la primera es el traslado de la maleza al punto de acopio del parque que se realiza con apoyo de una trimóvil, carretilla, manta o triciclo y el segundo es el traslado o evacuación de la maleza del parque que se realiza en unidades vehiculares de carga pesada, la que es evacuada en los puntos de acopio habilitados para tal fin. Cuantificado en metros cúbicos.

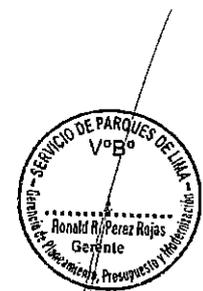
23. **Mantenimiento de topiarios:** Esta actividad, consiste en el riego, poda, recalce, control fitosanitario de estructuras metálicas de diversas formas que contienen sustrato





adecuado para poder albergar plantas tapizantes y que son denominadas topiaríos. En caso de renovación se deja solo la estructura metálica, empezando a instalar nuevamente los tapizantes. Se cuantifica en unidades.

24. **Recalce de Grass:** Esta actividad, consiste en la instalación de sectores de grass que han sido dañados o destruidos, se realiza por esqueje o por champa de grass previa preparación de terreno y aplicación de abono. Su avance está cuantificado en metros cuadrados instalados.
25. **Recalce de flores, herbáceas y arbustos:** Esta actividad, consiste en completar dentro de los macizos de flores, herbáceas y arbustos, algunas plantas que han muerto por diversos motivos a fin de mantener los macizos completos, es una tarea muy localizada y solo consiste en plantar la especie del macizo, no hay preparación de terreno.
26. **Renovación de macizos de flores, herbáceas, arbustos:** Esta actividad, consiste en renovar macizos existentes de flores, herbáceas y arbustos, debido a que han muerto o completado su ciclo de vida. En esta actividad se retiran las plantas antiguas y se vuelve a preparar el terreno y abonarlo a fin de proceder a plantar las nuevas especies. Los macizos son cuantificados en metros cuadrados plantados.
27. **Instalación de macizos de flores, herbáceas, arbustos, cercos vivos, árboles y palmeras:** Esta actividad, consiste en la instalación de nuevos macizos de flores herbáceas, arbustos, cercos vivos, palmeras y árboles, previa preparación de terreno, abonamiento y diseño paisajístico, ocurre a fin de mejorar el diseño paisajístico de las áreas verdes. Los macizos son cuantificados en metros cuadrados plantados, los cercos vivos cuantificados en metros lineales y los árboles y palmeras en unidades.
28. **Eliminación de maleza con camiones,** Actividad que consiste en traslado de la maleza producto de los trabajos realizados en las áreas verdes de los parques como son, preparación de terreno, corte de grass, siembra de





DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, EN LOS ESPACIOS QUE ADMINISTRA SERPAR LIMA, O QUE SE LE ENCARGA POR CONVENIO

macizos, poda de arbustos, poda y desrame de las ramas bajas de los árboles, etc. Se cuantifica en metros cúbicos.

29. **Cambio de flores en jardines verticales**, consiste en la actividad de cambiar las flores y herbáceas que se encuentran dentro de los bolsillos de los jardines verticales, en esta actividad a diferencia del recalce la planta no se siembra sobre una determinada área, solo se cambia y coloca dentro de los bolsillos de los jardines verticales, retirando la bolsa que lo contenía. Se cuantifica en unidades.

#### 7.2.2 REQUERIMIENTOS DE INSUMOS Y MAQUINARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES

La Gerencia de Áreas Verdes, a través de la SGMAV deberá realizar la gestión correspondiente para la atención de los requerimientos de los insumos como plantas, abonos orgánicos, fertilizantes, plaguicidas, herramientas de jardinería, mangueras para riego no tecnificado, cañones, máquinas de jardinería, equipos agrícolas, elementos de protección para la aplicación de pesticidas; para ello, deberá previamente identificar, compilar y priorizar las necesidades, de acuerdo al presupuesto asignado.



#### 7.2.3 USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES

1. La Gerencia de Áreas Verdes, a través de la SGMAV deberá gestionar todos los equipos de protección personal de las cuadrillas especializadas que se encuentran a su cargo, de acuerdo a la labor que realizan, como son la cuadrilla de poda de árboles mayores a 6 metros de altura, cuadrilla de corte de grass, incluyendo de los encargados de corte de grass de los parques y cuadrillas de instalación y apoyo de la Gerencia de Áreas Verdes. La dotación de los equipos de protección será de acuerdo a la vida útil de cada equipo de protección. También deberá gestionar los equipos de protección para la aplicación de productos químicos para el control de plagas y enfermedades en los parques a fin de dotar a los jardineros de los parques que se dediquen a esta labor, por ser una labor especializada.



2. La Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, a través de sus administraciones deberá proveer a todos los jardineros que tienen bajo su cargo los siguientes elementos de protección:
  - a. Un par de guantes de badana
  - b. Lentes de protección
  - c. Solo para los que efectúan labores de riego, adicionar a a) y b) un par de guantes de jebe
  - d. Solo para los que realizan labores con maquinaria, adicionar a a) y b) un par de tapones de oídos
  - e. Solo para los que realizan esfuerzo de alta carga de peso adicionar a a) y b) una faja lumbar
  - f. Solo para los que realizan labores de poda de árboles menores, adicionar a a) y b) un casco protector, mascarilla descartable antipolvos.

### 7.3 ORGANIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

Conforme al proceso de gestión para el mantenimiento de áreas verdes, citado en el numeral 7.1 del presente documento, la organización estará conformado por el siguiente recurso humano:

Cuadro N° 1: Organización para el Mantenimiento de Áreas Verdes

Dirección Técnica y Proceso Planificación	Proceso Ejecución	Proceso Control
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gerencia de Áreas Verdes (GAV), a través de la Subgerencia de Mantenimiento de áreas verdes (SGMAV)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Personal de jardinería de los parques.</li> <li>▪ Cuadrillas especializadas de la GAV.</li> <li>▪ Conductores de flota de unidades vehiculares de carga pesada de la GAV.</li> <li>▪ Técnicos de maquinaria de jardinería de la GAV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Supervisores de la Gerencia de Áreas Verdes (GAV).</li> </ul>

Elaborado por: Gerencia de Áreas Verdes – SERPAR LIMA

### 7.4 EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES



DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, EN LOS ESPACIOS QUE ADMINISTRA SERPAR LIMA, O QUE SE LE ENCARGA POR CONVENIO

Consiste en la realización del Programa de Mantenimiento de Áreas Verdes, conforme a la organización interna establecida para ello.

- 7.4.1 El Programa de Mantenimiento de áreas verdes, se ejecutará en:
- Los espacios verdes que administra SERPAR LIMA, como son los Parques Zonales y Metropolitanos.
  - Los espacios verdes que se le encarga a SERPAR LIMA, como consecuencia de la suscripción de un convenio. Para este caso, se realizará de forma personalizada de acuerdo al Programa establecido en concordancia con los alcances del convenio.
- 7.4.2 El Programa de Mantenimiento de Áreas Verdes en los Parques Zonales y Metropolitanos, será ejecutado por el personal de jardinería de cada parque, con el apoyo de las cuadrillas especializadas de la GAV, los supervisores de Zona y Supervisor de Poda de la GAV. Los supervisores de zona estarán distribuidos de la siguiente manera:
- Supervisión Parques Zona Norte: Comprende los Parques Zonales Santa Rosa, San Pedro de Ancón, Sinchi Roca, Lloque Yupanqui, Manco Cápac, y todo nuevo parque ubicado en dicha zona.
  - Supervisión Parques Zona Centro: Comprende Parques Zonales Cápac Yupanqui y Huiracocha; y Parques Metropolitanos Universitario, Exposición, Soldados, Baqueros, Migrante, Muralla, Malvinas, y todo nuevo parque ubicado en dicha zona.
  - Supervisión Parques Zona Sur: Comprende Parques Zonales Cahuide, Huayna Cápac, Huáscar y Flor de Amancaes y Parques Metropolitanos Los Anillos, Salvador Allende, y todo nuevo parque ubicado en dicha zona.
  - Supervisor de Poda de árboles, quien cuenta con cuadrillas en la zona sur y zona norte y se encargan de la poda de árboles de altura mayores a 6 m.

7.4.3 PERSONAL DE JARDINERIA DE LOS PARQUES

- 7.4.3.1 Los administradores de los Parques Zonales y Metropolitanos deberán designar personal para el mantenimiento de las áreas verdes de cada parque; ellos, trabajarán prioritariamente en las labores de jardinería realizando las actividades programadas por la Subgerencia de







DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, EN LOS ESPACIOS QUE ADMINISTRA SERPAR LIMA, O QUE SE LE ENCARGA POR CONVENIO

- c) Descope y retiro de árboles peligrosos previa autorización de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- d) Trozado de las ramas o residuos de podas.
- e) El traslado de maleza al punto de acopio y limpieza de la zona de trabajo son actividades que corresponde ejecutar a los jardineros de las administraciones de los parques.

## 2. Cuadrilla de corte de grass

La cuadrilla de corte de Grass estará conformada por operadores de tractor de corte de grass y operarios de desbrozadoras, quienes se trasladarán junto con sus equipos en una unidad móvil y realizarán el corte de grass de los Parques Zonales y Metropolitanos, de acuerdo a su extensión y disponibilidad de maquinaria, asimismo este corte se realiza de acuerdo a la programación mensual realizada por la SGMAV.

Las labores de este equipo serán las siguientes:

- a) Corte de grass de las grandes extensiones y canchas de fútbol con los tractores de corte.
- b) Perfilados y delineados de las áreas de grass con desbrozadoras.
- c) Los residuos generados por este corte, corresponde recoger a los jardineros de las administraciones de los parques.



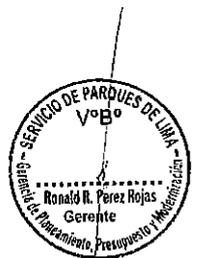
## 3. Cuadrilla de instalación y apoyo

La cuadrilla de instalación y apoyo estará distribuida en las siguientes zonas:

- a) Cuadrilla del Norte
- b) Cuadrilla del Sur
- c) Cuadrilla del centro

Dichas cuadrillas, estarán a cargo de los supervisores de las zonas correspondientes y las actividades que desempeñarán serán en el apoyo de las siguientes labores que realizará el parque:

- a) Instalación de macizos de flores, herbáceas y arbustos.
- b) Plantación de nuevos cercos vivos, árboles y palmeras.
- c) Extracción de champa de grass.



- d) Recalce de áreas de grass dañadas y cubresuelos.
- e) Instalación de nuevos topiarios y jardines verticales.
- f) Ejecución de las actualizaciones de los inventarios de los parques.
- g) Instalación de nuevas áreas verdes en general.

#### 4. Conductores de flota de unidades vehiculares de carga pesada

La Gerencia de Áreas Verdes tiene a su cargo una flota de unidades de carga pesada; las cuales realizarán diferentes actividades en los parques zonales. Dichas actividades serán programadas semanalmente por la SGMV y comunicadas a las Administraciones de los parques a través de correo electrónico. A continuación, se describen las referidas actividades:

##### a. Eliminación de maleza

La eliminación de la maleza del punto de acopio de los parques se realizará con unidades vehiculares de carga pesada de la Gerencia de Áreas Verdes y el personal operativo perteneciente a las administraciones de cada uno de los parques. La SGMV enviará los camiones de acuerdo a la programación semanal que será comunicada vía correo electrónico a fin que cada administrador del parque asuma el costo del peaje y disponga el personal necesario para la carga y descarga de la maleza en el punto de acopio correspondiente, lugar donde se compostará la maleza.

##### b. Traslado de plantas, champas de grass, insumos y herramientas

b.1. El traslado de estos materiales se realizará desde los viveros y el almacén de la Gerencia de Áreas Verdes ubicado en el parque Cahuide hacia los parques, cuya descripción y cuantificación del material trasladado será entregado a la administración a través de una guía de salida.

b.2. Para el caso del traslado de la champa de grass, la extracción será realizada en el vivero de grass de Ancón por los jardineros de las administraciones del parque solicitante con el apoyo de la cuadrilla de la Gerencia de



DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, EN LOS ESPACIOS QUE ADMINISTRA SERPAR LIMA, O QUE SE LE ENCARGA POR CONVENIO

Áreas verdes, en este caso el peaje es asumido por la Administración del parque.

### c. Riego con camiones cisterna

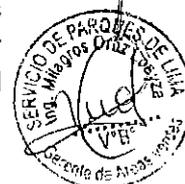
El riego con camiones cisterna será solo de apoyo para el parque en caso de existir problemas en su sistema de riego y el servicio durará mientras que el administrador logre resolver el problema con el sistema de riego y/o abastecimiento de agua. El camión cisterna se proveerá de agua de pozo o agua tratada y debe considerarse que la administración del parque solicitante asumirá los peajes correspondientes, en caso de ser necesario. Cabe indicar que el costo por metro cubico (m3) de riego con camión cisterna es 3 veces mayor al costo de servicio del agua potable de SEDAPAL, de allí la importancia de resolver rápidamente los problemas que tengan los sistemas de riego de los parques.

## 5. Técnicos de máquinas de jardinería

4.1.1. La Gerencia de áreas verdes cuenta con técnicos especialistas en la reparación y mantenimiento de equipos y maquinaria de jardinería, los cuales en su mayoría son motores estacionarios de 02 tiempos.

4.1.2. Cada vez que se requieran, los técnicos se acercarán a las administraciones de los parques para realizar el diagnóstico de las máquinas y de ser necesario solicitará el traslado de dicha maquinaria hacia su taller ubicado en el Parque Zonal Cahuide. Al término de su visita el técnico deberá dejar su Acta de diagnóstico a la administración del Parque (Anexo 02).

4.1.3. En relación a los repuestos para las reparaciones de maquinarias para las áreas verdes, debe considerarse que existen repuestos programables que corresponden al mantenimiento preventivo; así como también existen los repuestos no programados que corresponde al mantenimiento correctivo. La Gerencia de áreas verdes se encargará de gestionar los requerimientos de los repuestos de mantenimiento preventivo y correctivo de aquellas maquinarias de los parques que han sido empadronadas por la GAV y consideradas como necesarias para el mantenimiento de las áreas verdes del parque.



## 7.5 CONTROL

Es el proceso de supervisión o inspección que se realizará periódicamente con el fin de evaluar los avances y cumplimiento del Programa de mantenimiento de Áreas verdes.

### 7.5.1 LAS ACCIONES DE CONTROL PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, SE EJECUTARÁ EN:

- Los espacios verdes que administra SERPAR LIMA, como son los Parques Zonales y Metropolitanos, entre otros.
- Los espacios que se le encarga a SERPAR LIMA, como consecuencia de la suscripción de un convenio. Para este caso, se realizará de forma personalizada de acuerdo al Programa establecido en concordancia con los alcances del convenio.

### 7.5.2 SUPERVISIÓN DE LA GAV EN LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS

- Del seguimiento periódico:** Los supervisores de la GAV, periódicamente se acercarán a las administraciones de los parques a fin de hacer un seguimiento y evaluación preliminar del avance de cumplimiento del Programa de Mantenimiento de Áreas Verdes, y emitirán sus recomendaciones técnicas en el Acta de Supervisión de acuerdo al Anexo N°03.
- De la evaluación final (mensual):** Al término del mes, se realizará la Evaluación final de cumplimiento del Programa de Mantenimiento de Áreas Verdes, a fin de determinar el % de avance de cumplimiento de las actividades programadas en las áreas verdes de los Parques Zonales y Metropolitanos, de acuerdo al Anexo N°04.

### 7.5.3 DE LAS FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE LA GAV

Son funciones de los supervisores de Zona:

- Realizar reportes diarios a la SGMAV de las actividades realizados en los Parques Zonales y Metropolitanos.



DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, EN LOS ESPACIOS QUE ADMINISTRA SERPAR LIMA, O QUE SE LE ENCARGA POR CONVENIO

- b) Realizar inspecciones inopinadas a los parques a fin de evaluar el avance de las actividades, mediante la suscripción del Acta de Supervisión.
- c) Mantener contacto permanente con las administraciones de los parques a fin de asesorarles técnicamente en los problemas relacionados a la conservación de las áreas verdes.
- d) Proponer a la SGMVAV la necesidad de los insumos agrícolas y maquinarias de los parques que tienen a cargo, a fin que la GAV pueda compilar dicha información, evaluarla y elaborar el Cuadro de Necesidades Anual.
- e) Registrar en el Anexo N°05 las aplicaciones químicas o usos de controladores biológicos usados en el área verde.
- f) Reportar a la SGMVAV, las incidencias y problemas para la ejecución de las actividades programadas.
- g) Programar los trabajos de las cuadrillas de Áreas verdes en los diferentes parques.
- h) Capacitaciones técnicas a los jardineros de las cuadrillas y de los parques.
- i) Los inventarios de arbustos, macizos, cerco vivo, cubresuelo y áreas de grass se actualiza cada año, esta actividad está a cargo de los supervisores de cada zona; los administradores de cada parque donde se realice los inventarios deberán dar las facilidades para que se realice este trabajo.



Son funciones del Supervisor de Poda:

- a) Evaluar el estado fitosanitario de los árboles de los Parques.
- b) Evaluar la peligrosidad de caída de los árboles.
- c) Dirigir con la técnica adecuada la poda de los parques.
- d) Programar la cuadrilla de poda de acuerdo a las necesidades de los árboles de los parques.
- e) Realizar los informes técnicos para solicitar ante la autoridad competente la autorización de traslado o retiro de árboles
- f) El supervisor de poda debe coordinar con los supervisores de zona, las actividades que su cuadrilla de podadores realizará en los parques.
- g) Los inventarios de árboles y palmeras están a cargo del supervisor de poda de árboles conjuntamente con la Subgerencia de Arborescencia de la GAV; los administradores de cada parque donde se realice los inventarios deberán dar las facilidades para que se realice este trabajo.
- h) Llevar el Formato de Poda que se Adjunta en Anexo N°06
- i) Otras actividades que les encargue la GAV.



## 7.6 EDUCACIÓN AMBIENTAL

Es un proceso que tiene como objetivo despertar en los ciudadanos la conciencia ambiental, el conocimiento ecológico, la valorización, conservación y uso responsable de las áreas verdes de nuestros parques a fin de lograr un desarrollo adecuado y sostenible del medioambiente.

Se realizarán las siguientes actividades:

- a) Desarrollo de Programas y/o campañas de educación, sensibilización y difusión dirigidos a la población a fin de mantenerla informada sobre el rol que cumplen las áreas verdes, los beneficios que brindan en nuestro hábitat y las formas cotidianas y/o planificadas de contribuir a su conservación e incremento.
- b) Brindar capacitaciones para fortalecer las capacidades en los profesionales, técnicos y operarios vinculados con la gestión y manejo de áreas verdes y arbolado urbano en áreas públicas de la provincia de Lima.

## VIII. RESPONSABILIDADES:

8.1 La Gerencia de Áreas Verdes, a través de la SGMAV será la responsable de:

1. Establecer los lineamientos y procedimientos relacionados a la gestión orientada a la conservación y mejoramiento de áreas verdes, de los espacios que administra SERPAR LIMA, y de las áreas que se le encarga por convenio.
2. Elaborar el Programa de Mantenimiento de áreas verdes.
3. Realizar las gestiones internas pertinentes en relación a los insumos y maquinarias de jardinería necesaria para la ejecución de las labores de mantenimiento de áreas verdes.
4. Organizar el recurso humano requerido para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Áreas Verdes.
5. Controlar a través de la supervisión, la ejecución de las actividades de mantenimiento de áreas verdes, conforme a lo establecido en el Programa.

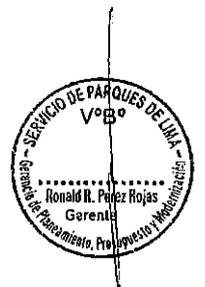
8.2 La Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, será responsable de hacer cumplir a las administraciones de los Parques Zonales y Metropolitanos, la ejecución de las actividades establecidas en el Programa Mensual de Mantenimiento de Áreas Verdes, y adoptar las medidas correctivas que se deriven producto del resultado de evaluación del proceso de control continuo que realiza la GAV.



DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, EN LOS ESPACIOS QUE ADMINISTRA SERPAR LIMA, O QUE SE LE ENCARGA POR CONVENIO

**IX. ANEXOS:**

- Anexo N° 01: Programa de mantenimiento de áreas verdes
- Anexo N° 02: Acta de trabajo del mecánico de motores estacionarios
- Anexo N° 03: Supervisión del programa de mantenimiento de áreas verdes
- Anexo N° 04: Evaluación del cumplimiento del programa de mantenimiento de áreas verdes
- Anexo N° 05: Registro de aplicación de plaguicidas o insectos benéficos
- Anexo N° 06: Registro de poda de árboles





DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, EN LOS ESPACIOS QUE ADMINISTRA SERPAR LIMA, O QUE SE LE ENCARGA POR CONVENIO



ANEXO N° 01

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES**

MES:

PARQUE:  
ADMINISTRADOR:  
CAPATAZ:  
FUENTE DE AGUA:  
FECHA:

AREA TOTAL:  
AREA VERDE:  
AREA DE GRASS:

Nº	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	DESCRIPCION/TAREAS	ZONA	FRECUENCIA
1	Riego tecnificado con aspersores	m2				
2	Riego tecnificado con goteo	m2				
3	Riego localizado con motobomba	m2				
4	Riego localizado con electrobomba	m2				
5	Riego con espesores tipo cañones	m2				
6	Riego por gravedad	m2				
7	Poda de arboles y palmeras menor a 6m de altura	Und				
8	Poda de arboles y palmeras mayor a 6m de altura con Cuadrilla de GAV	Und				
9	Poda de cerco vivo	ml				
10	Poda de arbustos	Und				
11	Corte de grass por jardineros del parque	m2				
12	Corte de grass por la Cuadrilla de GAV	m2				
13	Deshierbo, aereación, poda y perfilado de macizos en general.	m2				
14	Deshierbo de grass	m2				
15	Deshierbo, aereación y perfilado de cubresuelos	m2				
16	Deshierbo de la base de árboles y palmeras	Und				
17	Recalce de grass	m2				
18	Recalce de flores, herbáceas o arbustos.	m2				
19	Renovación de macizos	m2				
20	Control fitosanitario	Und				
21	Fertilización química	m2				
22	Aplicación de abono orgánico	m2				
23	Poceado de árboles, arbustos y palmeras	Und				
24	Lavado de cerco vivo	ml				
25	Lavado de arboles, arbustos y palmeras	Und				
26	Instalación de macizos de herbáceas, flores y arbustos	m2				
27	Instalación de arboles y/o palmeras	Und				
28	Instalación de cerco vivo	ml				
29	Traslado de maleza al punto de acopio	m3				
30	Eliminación de maleza con camiones	m3				
31	Mantenimiento de Topiarios	Und				
32	Cambio de flores en jardines verticales	Und				

OBSERVACIONES:





DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, EN LOS ESPACIOS QUE ADMINISTRA SERPAR LIMA, O QUE SE LE ENCARGA POR CONVENIO

**ANEXO N°02**

ACTA DE TRABAJO DEL MECANICO DE MOTORES ESTACIONARIOS			
FECHA: _____			
LUGAR DE EJECUCION DEL TRABAJO: _____			
MECANICO ENCARGADO DE LA GAV: _____			
<b>IDENTIFICACION Y CARACTERISTICAS DE LA MAQUINA</b>			
MOTOBOMBA <input type="checkbox"/>	SOPLADORA <input type="checkbox"/>	PODADORA DE ALTURA <input type="checkbox"/>	TRIMOVIL <input type="checkbox"/>
CORTACETOS <input type="checkbox"/>	GIRO ZERO <input type="checkbox"/>	MOTOSIERRA <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>
MOTOGUADAÑA <input type="checkbox"/>	ATOMIZADORA <input type="checkbox"/>	HIDROLAVADORA <input type="checkbox"/>	
MARCA: _____	MODELO: _____		
SERIE: _____	COD. INV. _____		
<b>TRABAJO REALIZADO</b>			
DIAGNOSTICO <input type="checkbox"/>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO <input type="checkbox"/>	MANTENIMIENTO CORRECTIVO <input type="checkbox"/>	
<b>DETALLE</b> <input type="checkbox"/> Cambio de aceite <input type="checkbox"/> Cambio de Bujia <input type="checkbox"/> Cambio de filtro de aire <input type="checkbox"/> Cambio de prefiltro de aire <input type="checkbox"/> Cambio de filtro de gasolina <input type="checkbox"/> Lavado general del motor <input type="checkbox"/> Reparacion del sistema de corte <input type="checkbox"/> Reparación de caja reductora		<b>DETALLE</b> <input type="checkbox"/> Reparación y regulación del carburador <input type="checkbox"/> Descarbonizado de cilindro y pistón <input type="checkbox"/> Calibración de balancines <input type="checkbox"/> Cambio de empaques de motor <input type="checkbox"/> Reparación de sistema eléctrico <input type="checkbox"/> Reparación del sistema hidráulico <input type="checkbox"/> Reparación del sistema de transmisión	
OBSERVACIONES: _____			
_____ MECANICO DE LA GAV		_____ ADMINISTRACION DEL PARQUE CONFORMIDAD DEL TRABAJO	





DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, EN LOS ESPACIOS QUE ADMINISTRA SERPAR LIMA, O QUE SE LE ENCARGA POR CONVENIO



**ANEXO N°03**

**SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES**

ACTA N° ..... 20....-GAV

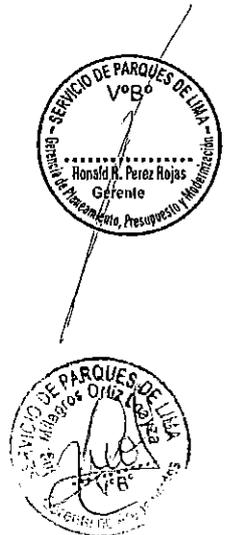
PARQUE:

FECHA	
OBSERVACIONES EN EL MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS	
Relación de observaciones de deficiencias en el proceso de mantenimiento de las áreas verdes	
ESTADO DE LA SUPERFICIE DE GRASS (Relacionado a la coloración, altura, nivel de infestación de maleza, riego, cantoneo,	
1	
2	
3	
4	
5	
ESTADO DE MACIZOS DE FLORES, HERBACEAS Y ARBUSTIVAS (Relacionado a cobertura, estado sanitario, nivel de infestación	
1	
2	
3	
4	
ESTADO DE CUBRESUELOS (Relacionado a la cobertura, estado sanitario, nivel de infestación de maleza, recalces, riego, nutrición etc.)	
1	
2	
3	
4	
MANEJO DEL AGUA ( riego en puntos fijos, agua potable , riego por aspersion, motobombas etc.)	
1	
2	
3	
4	
LIMPIEZA DE MALEZA (Relacionado al recojo oportuno de los residuos generados, retiro de hojas y ramas pequeñas, etc)	
1	
2	
3	
4	
5	
MANEJO DE ARBOLES: (Relacionado a la poda menor, estado sanitario, lavado, plagas y enfermedades, nutrición, etc)	
1	
2	
3	
4	
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS(Relacionado al numero requerido, estado, desempeño, etc)	
1	
2	
3	
4	
OTRAS OBSERVACIONES:	

FIRMA DEL SUPERVISOR

FIRMA DEL CAPATAZ

FIRMA DEL ADMINISTRADOR





DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, EN LOS ESPACIOS QUE ADMINISTRA SERPAR LIMA, O QUE SE LE ENCARGA POR CONVENIO

ANEXO N°04

**EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES**

MES:

PARQUE:

ADMINISTRADOR:

CAPATAZ:

FECHA:

Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD	PROGRAMADO	EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Riego tecnificado con aspersoras	m2				
2	Riego tecnificado con goteo	m2				
3	Riego localizado con motobomba	m2				
4	Riego localizado con electrobomba	m2				
5	Riego con espesores tipo cañones	m2				
6	Riego por gravedad	m2				
7	Poda de arboles y palmeras menor a 6m de altura	Und				
8	Poda de arboles y palmeras mayor a 6m de altura con Cuadrilla de GAV	Und				
9	Poda de cerco vivo	ml				
10	Poda de arbustos	Und				
11	Corte de grass por jardineros del parque	m2				
12	Corte de grass por la Cuadrilla de GAV	m2				
13	Deshierbo, aireación, poda y perfilado de macizas en general.	m2				
14	Deshierbo de grass	m2				
15	Deshierbo, aireación y perfilado de cubresuelos	m2				
16	Deshierbo de la base de árboles y palmeras	Und				
17	Recalce de grass	m2				
18	Recalce de flores, herbáceas o arbustos.	m2				
19	Renovación de macizas	m2				
20	Control fitosanitario	Und				
21	Fertilización química	m2				
22	Aplicación de abono orgánico	m2				
23	Pocada de árboles, arbustos y palmeras	Und				
24	Lavado de cerco vivo	ml				
25	Lavado de arboles, arbustos y palmeras	Und				
26	Instalación de macizas de herbáceas, flores y arbustos	m2				
27	Instalación de arboles y/o palmeras	Und				
28	Instalación de cerco vivo	ml				
29	Traslado de maleza al punto de acopio	m3				
30	Eliminación de maleza con camiones	m3				
31	Mantenimiento de topiarios	Und				
32	Cambio de flores de jardines verticales	Und				

.....  
SUPERVISOR

.....  
CAPATAZ

.....  
ADMINISTRADOR





